



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000197

Res. 2128/2024

Montevideo, 15 de mayo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 370/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Química, de la Carrera de Tecnólogo Cárnico para el departamento de Durazno;

RESULTANDO: que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, manifiesta que se recibieron un total de una (1) inscripción;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

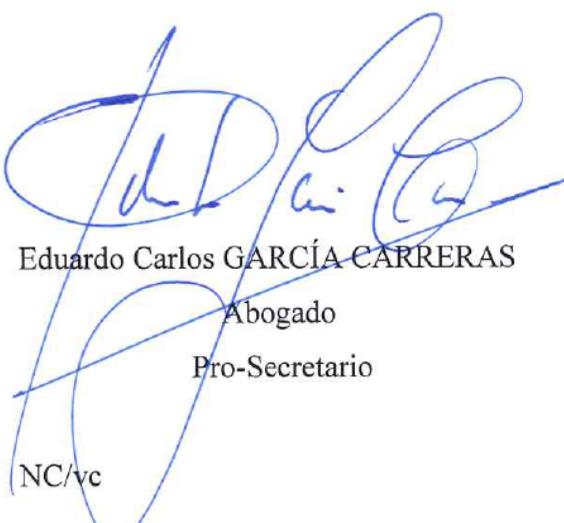
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Química, de la Carrera de Tecnólogo Cárnico para el departamento de Durazno:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	LEAL, Claudia	2.856.963-8	66,00

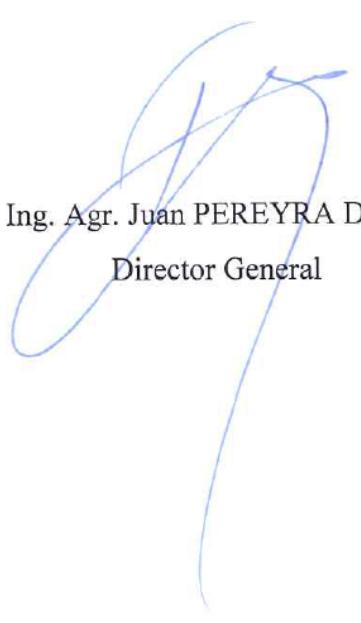
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS  
Abogado  
Pro-Secretario  
NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General